

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, la Ejecución, instaurada por CARLOS ALBERTO PARRA BERMUDEZ, frente a la señora RAQUEL YOVANY CARREÑO TABORDA, radicado al 2019-00158-00; aportada solicitud de pago. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de Febrero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Bajo el conocimiento de esta judicial yace la Ejecución instaurada por el señor CARLOS ALBERTO PARRA BERMUDEZ, frente a la señora RAQUEL YOVANY CARREÑO TABORDA, radicada al 2018-00158-00.

Se libró mandamiento ejecutivo de pago el 21 de octubre de 2019, encontrando orden de continuar con la ejecución que data 13 de diciembre de esa calenda. El crédito ha sido liquidado al igual que las costas causadas.

Se han acreditado en favor de la actuación los títulos judiciales: 41855000000-6068 por \$149.158; 41855000000-6082 por \$224.072; 41855000000-6099 por \$155.859.

El apoderado de la parte demandante acercó memorial que persigue la entrega de los dineros acreditados en favor de su poderdante.

Revisado el expediente, el profesional del derecho ostenta facultad expresa de recibir según el poder obrante, Por lo tanto, se

ordena librar la orden de pago en favor del abogado SALOMON PARRA LÓPEZ, con cédula 1.088.026.416.

Dése la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al petente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



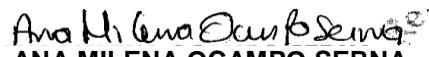
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 25 del 16/2/2022



ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria